



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 20 de mayo de 2008

Expediente N° 8.483/07

Res. D. N° 163/08

VISTO:

La Res. D. N° 103/08, mediante la cual se prorrogó la autorización para la liquidación de horas extras a los agentes María Angélica Garnica y Carlos Alberto Lera;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se consignó erróneamente la fecha desde la cual debe hacerse efectiva, 16/04/08 correspondiendo decir 15/04/08;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar debidamente aclarado que, la prórroga acordada para la Liquidación de horas extras a los agentes Srta. María Angélica Garnica y Sr. Carlos Alberto Lera, mediante Res. D. N° 103/08, debe hacerse efectiva desde el 15 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los agentes Garnica y Lera y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS